

El licenciado Polo: ¿fuente del «Discurso sobre la descendencia y gobierno de los ingas» (ms. 1602/1603-1608)?

NICANOR DOMÍNGUEZ FAURA

Boise State University

nicanordominguez@boisestate.edu

Catherine Julien, en un reciente artículo publicado en esta misma revista, propone que la información sobre nombres de los gobernantes incas, los de sus esposas («coyas») e hijos, y los de sus grupos de descendencia («panacas»), contenida en un problemático texto colonial titulado «Discurso sobre la descendencia y gobierno de los ingas», fue recopilada originalmente por el licenciado Polo de Ondegardo cuando fuera corregidor del Cuzco hacia 1559-1560.¹ La idea es sorprendente, pues el documento mismo, que no menciona a aquel en lugar alguno, indica que la información fue recogida en la ciudad imperial durante el gobierno del licenciado Cristóbal Vaca de Castro (1542-1544).² El problema principal con esta fuente histórica es que no existe documentación coetánea a esas tempranas informaciones realizadas apenas unos diez años después de iniciada la conquista española de los Andes. El único manuscrito del

¹ Julien, Catherine. «Polo de Ondegardo y el “Discurso sobre la descendencia y gobierno de los ingas”». *Histórica*. XXXIII/2 (2009), pp. 7-28.

² «Discurso sobre la descendencia y gobierno de los ingas», Biblioteca Nacional de España, Madrid (en adelante BNE), Mss. 2010, ff. 122-145. Ver la referencia en Paz, Julián. *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*. Segunda edición, revisada y aumentada por Clotilde Olanar y Mercedes Jalón. Madrid: Ministerio de Cultura, 1992, p. 302.

«Discurso» que se conoce y conserva en la actualidad proporciona solo una síntesis de tales informaciones, y es en sí mismo una copia tardía de inicios del siglo XVII, que concluye con una anotación fechada en 1608 y firmada por un semianónimo «Fray Antonio».

Ya Marcos Jiménez de la Espada, al publicar el «Discurso» por primera vez en 1892, distinguió dos partes en el texto: a) una primera referida a informes proporcionados por testigos indígenas, sobre la base de «qqi-ppus», respecto de «la procedencia de sus antiguos soberanos»; y b) una segunda parte que incluye sucesos posteriores al gobierno de Vaca de Castro y que se separa de la primera por un epígrafe («cosas que subcedieron [...] después que entraron cristianos en la tierra»).³ Pese a esta advertencia, el «Discurso» fue considerado por la mayoría de los estudiosos del mundo andino a lo largo del siglo XX como un texto confiable y muy temprano, anterior casi en una década a las primeras crónicas sobre los incas escritas por Juan de Betanzos y Pedro Cieza de León.⁴ A esto contribuyó además el que la portada de la edición del «Discurso» publicada en Lima en 1921 se refiriera al texto como «Declaración de los quipocamayos [sic] a Vaca de Castro».⁵ La identidad del semianónimo «Fray Antonio» fue parcialmente resuelta en 1952 con una sugerencia de Raúl Porras: se trataría del agustino fray Antonio Martínez, quien en 1606 declaró en una probanza a favor de Melchor Carlos Inca, descendiente de Paullo Inca, uno de los hijos de Huayna Cápac, aliado a los conquistadores españoles.⁶

³ Jiménez de la Espada, Marcos (ed.). *Una antigualla peruana*. Madrid: Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892. La primera parte se encuentra entre las páginas 5 y 23, mientras que la segunda, entre la 24 y la 47.

⁴ Urton, Gary. «Discurso sobre la descendencia y gobierno de los Incas (Sixteenth-Early Seventeenth Century)». En Pillsbury, Joanne (ed.). *Guide to Documentary Sources for Andean Studies, 1530-1900*. Norman: University of Oklahoma Press, 2008, t. 2, pp. 191-192.

⁵ En *Informaciones sobre el antiguo Perú (Crónicas de 1533 a 1575)*. Edición de Horacio H. Urteaga. Lima: Imprenta y Librería Sanmartí y Ca., MCMXX, pp. 1-53.

⁶ Porras Barrenechea, Raúl. *Los cronistas del Perú (1528-1650) y otros ensayos*. Edición de Franklin Pease G.Y. Lima: Banco de Crédito del Perú, 1986, p. 749.

Sin embargo, dos estudiosos en particular expresaron dudas respecto de la confiabilidad del «Discurso». John Rowe, al comparar en 1945 las narraciones cronísticas sobre las conquistas incaicas, incluyó a dicho texto entre las fuentes tardías que describían una expansión territorial significativa anterior a Pachacútec.⁷ La lista de «Fray Antonio» es única por sus marcadas diferencias tanto con los relatos de cronistas tempranos (que describen una expansión relativamente rápida y reciente) así como con los otros autores tardíos (especialmente Garcilaso, quien narra una expansión lenta, antigua y mayormente pacífica). Por ello, Rowe subrayaba el problema de la confiabilidad de un texto de 1608 que reclama contener información recopilada más de sesenta años antes y que autores de la primera mitad del siglo XX utilizaron por igual para sustentar propuestas de interpretación histórica opuestas.⁸ Sus breves apreciaciones implícitamente apuntan a la complejidad del manuscrito disponible del «Discurso», compuesto a partir de diversas fuentes producidas en esas seis décadas y que aún no han sido claramente identificadas ni analizadas.

El otro crítico del «Discurso» ha sido Pierre Duviols, quien en 1979 cuestionó radicalmente la validez del texto de «Fray Antonio».⁹ Un breve análisis interno indica que este fue redactado en la forma en que lo conocemos entre 1603 (mención al viaje de Melchor Carlos Inca a España) y 1608. Si el autor fue el agustino fray Antonio Martínez, como sugirió Porras, la intención del texto para Duviols sería entonces la de apoyar los reclamos de los descendientes de Paullo Inca, en la persona de Melchor Carlos, de ser los únicos herederos legítimos de los incas cuzqueños. En su lectura, encuentra además paralelismos al comparar los datos y las explicaciones contenidas en el «Discurso» con las «informaciones toledanas» de la década de 1570, intencionalmente

⁷ Rowe, John Howland. «Absolute Chronology in the Andean Area». *American Antiquity*. 10/3 (1945), pp. 265-284.

⁸ *Ib.*, p. 275 y especialmente nota 28.

⁹ Duviols, Pierre. «Datation, paternité et idéologie de la “Declaración de los Quipucamayos a Vaca de Castro” (Discurso de la descendencia y gobierno de los Ingas)». En *Les cultures ibériques en devenir. Essais publiés en hommage à la mémoire de Marcel Bataillon (1895-1977)*. Paris: Fondation Singer-Polignac, 1979, pp. 583-591.

diseñadas para apoyar la idea del gobierno violento y tiránico de los incas y justificar así los derechos de conquista de la monarquía española sobre los Andes. Para Duviols, pues, el «Discurso» no proporcionaría ninguna información relevante asignable a los «quipucamayos» interrogados en época de Vaca de Castro.

Por nuestra parte, hemos propuesto, en un artículo publicado en 2008, una reevaluación de los argumentos en favor y en contra de la confiabilidad del «Discurso», y en especial respecto de haber sido compuesto —entre otras fuentes— con informaciones efectivamente provenientes de la época de Vaca de Castro, así como con la participación en estas del futuro cronista Juan de Betanzos.¹⁰ Nuestro análisis se ha enfocado en desarrollar una sugerencia de Porras: «Interesa para esclarecer definitivamente el valor de esta información determinar en primer término si se realizaron informaciones en la época de Vaca de Castro».¹¹ Las evidencias de crítica externa al «Discurso» que expusimos en el mencionado artículo confirman, a nuestro entender, la posible participación en dicha tarea, en el Cuzco de inicios del año 1543, de los conquistadores Juan de Betanzos y Francisco de Villacastín, así como de dos «quipucamayos», Callapiña y Supno, vinculados a los pueblos de Pacaritambo y Pucyura, respectivamente. Además, comparando el «Discurso» con las «Ordenanzas de Tambos» de 1543,¹² concluimos que las informaciones realizadas por Vaca de Castro no solo reunieron datos referidos a «la descendencia de los yngas», sino también sobre sus instituciones administrativas y su sistema vial y de comunicaciones.

Por su parte, la novísima propuesta de Catherine Julien se basa en la comparación sistemática del contenido del «Discurso» con a) la sección titulada «Los errores y supersticiones de los indios», extractada de un escrito hoy perdido de Polo de Ondegardo y publicada una década

¹⁰ Domínguez Faura, Nicanor. «Betanzos y los Quipucamayos en la época de Vaca de Castro (Cuzco, 1543)». *Revista Andina*. 46 (2008), pp. 155-192.

¹¹ Porras, *Los cronistas del Perú*, p. 748.

¹² Vaca de Castro, Cristóbal. «Ordenanzas de Tambos. Distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas. Hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543». *Revista Histórica*. III/4 (1909), pp. 427-492.

después de su muerte en el *Confesionario para los curas de indios* (Lima, 1585), fruto del III Concilio de Lima (1582-1583); b) las menciones al mismo Polo en el famoso libro del jesuita José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590); y c) las menciones a Polo en la obra del también jesuita Bernabé Cobo, *Historia del Nuevo Mundo* (ms. 1653). Todos son textos coloniales tardíos. En su artículo, Julien desarrolla ideas propuestas inicialmente en su libro sobre la «Historia inca», donde argumenta que las listas genealógicas recopiladas por los cronistas de los siglos XVI y XVII registran efectivamente una categoría propia de la memoria andina prehispánica y no constituyen un reordenamiento occidentalizado de la información indígena, la cual habría sido modificada por los criterios histórico-dinásticos europeos de los cronistas.¹³ El artículo de Julien, en efecto, demuestra que existen correlaciones consistentes entre los cuatro escritos mencionados —con respecto de los nombres de los gobernantes incas, los de sus esposas e hijos, y los de sus grupos de descendencia— que apuntan a una dependencia textual entre ellos.

Con todo, las coincidencias entre estos escritos no necesariamente se explican de manera más satisfactoria atribuyéndoles un origen común en informes que hubieran podido ser producidos por el licenciado Polo hacia 1559-1560.¹⁴ Para comenzar, no tenemos copias de los textos redactados por dicho personaje durante los dos años en que fue corregidor del Cuzco. Sus escritos conservados son anteriores o posteriores a esa época.¹⁵ Es solo por medio de referencias en sus propios textos o en

¹³ Julien, Catherine. *Reading Inca History*. Iowa City: University of Iowa Press, 2000, capítulo 3, «Genealogy». Sobre los cuatro textos que discute en el artículo que comentamos, ver pp. 80-89.

¹⁴ El primer periodo en que Polo fue corregidor del Cuzco, entre el 2 de diciembre de 1558 y el 19 de diciembre de 1560, quedó registrado en el correspondiente libro de actas del Cabildo (144 sesiones entre el 2 de enero de 1559 y el 23 de diciembre de 1560). Ver González Pujana, Laura (ed.). *El libro del Cabildo de la ciudad del Cuzco*. Introducción de Guillermo Lohmann Villena. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1982.

¹⁵ Ver Porras, *Los cronistas del Perú*, pp. 335-348; Pease G.Y., Franklin. *Las crónicas y los Andes*. Lima: Fondo de Cultura Económica, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1995, pp. 431-432; y Presta, Ana María y Catherine Julien.

los de aquellos que pudieron utilizar sus escritos hoy perdidos (como los jesuitas Acosta o Cobo) que tenemos alguna idea de esos informes. Incluso el más famoso texto que pudo haber provenido de esa época, la «Relación de los Ceques», incorporada por Cobo en su *Historia*, pese a haber sido atribuida por muchos estudiosos contemporáneos al licenciado Polo, debe seguir considerándose de autor anónimo.¹⁶ Y pese a que se estima que esta «Relación» debió ser recopilada hacia 1559, la propia Julien reconoce, en una reciente discusión sobre esta fuente, que la autoría del texto no se ha resuelto definitivamente.¹⁷ Por lo tanto, el primer problema relacionado con el artículo de Julien acerca del «Discurso» es el de añadir un nuevo título a la lista de obras hasta hoy perdidas de Polo de Ondegardo sobre la base de las escasas evidencias indirectas de ellas mismas.

Quizás la solución a este problema de atribución de autorías a textos anónimos comience por no suponer que Polo era el único español en el Cuzco en torno a 1560 que entendía con detalle y profundidad de costumbres prehispánicas. Otros residentes que por aquellos años cumplieron funciones de gobierno (como el oidor Gregorio González de Cuenca), administrativas (el tesorero García de Melo, por ejemplo), eclesiásticas (como el chantre Hernando Arias), de inspección (por ejemplo, el visitador Damián de la Bandera), o que eran encomenderos y estuvieron casados con princesas incas (como el «hombre de Cajamarca» Alonso de Mesa), debieron adquirir conocimientos equivalentes a los que han hecho famoso a Polo de Ondegardo. La gran diferencia es que estos otros testigos españoles de mediados del siglo XVI no dejaron por escrito lo que por experiencia y trato diario con la sociedad andina del periodo colonial temprano habían aprendido de ella. A tal grupo perteneció el intérprete y cronista Juan de Betanzos, vecino-encomendero casado

«Polo Ondegardo (ca. 1520-1575)». En Pillsbury (ed.), *Guide to Documentary Sources*, t. 3, pp. 529-535.

¹⁶ Rowe, John Howland. «Una relación de los adoratorios del antiguo Cuzco». *Histórica*. V/2 (1981), pp. 209-261.

¹⁷ Julien, Catherine. «Relación de los adoratorios y huacas del Cusco. Relación de los Ceques (ca. 1559)». En Pillsbury (ed.), *Guide to Documentary Sources*, t. 3, pp. 578-580.

también con una princesa inca. Su crónica, la *Suma y narración de los Incas* (ms. 1551), no era conocida por sus contemporáneos debido a que fue escrita como un informe a pedido del virrey Antonio de Mendoza (1551-1552). Sin embargo, la existencia misma de su texto nos sugiere lo que esos testigos —y potenciales autores— hubieran podido relatar sobre los incas cuzqueños.¹⁸

Si volvemos al texto del «Discurso» firmado por «Fray Antonio» en 1608, hay hasta tres tipos de problemas que deben tomarse en cuenta en su análisis, los cuales nos permiten finalmente desestimar la propuesta de Julien que venimos discutiendo. Un primer grupo de problemas es de crítica textual y se relaciona con las características físicas del documento existente en la Biblioteca Nacional de España. Un segundo conjunto de problemas es de crítica interna del texto y se refiere a la complejidad de la composición del «Discurso». Finalmente, un tercer grupo es de crítica externa al texto y corresponde a los personajes que se mencionan en él cuando se los compara con otras fuentes coloniales del siglo XVI. Pasemos brevemente a exponerlos.

1) Crítica textual: Julien considera que la tercera parte del «Discurso», la carta de «Fray Antonio» fechada en 1608, está escrita con el mismo tipo de letra que las dos primeras.¹⁹ Por el contrario, y tras una revisión cuidadosa del documento, consideramos que son dos letras distintas.²⁰ El manuscrito del «Discurso» tiene 24 folios de extensión y fue escrito por un copista que luego lo revisó sistemáticamente, añadiéndole correcciones ortográficas.²¹ En el espacio libre del final de la última foja es donde, en marzo de 1608, se agrega, con otra letra, la breve carta que firma «Fray Antonio» y que dirige al contador Pedro Ibáñez.

¹⁸ Ver el espléndido ensayo de Porras Barrenechea, Raúl. «Crónicas perdidas, presuntas y olvidadas sobre la Conquista del Perú». En *Los cronistas del Perú*, pp. 685-734.

¹⁹ Julien afirma: «todo el texto parece haber sido escrito por una sola mano» («Polo de Ondegardo y el “Discurso”», p. 10).

²⁰ Agradezco a José Carlos de la Puente Luna por haberme conseguido una fotocopia del texto a partir del microfilm del mismo que se encuentra disponible en la Sala Cervantes de la BNE.

²¹ Por ejemplo, añade vírgulas para distinguir la «ñ» de la «n» y la «ç» de la «c», además de escribir «L», «S» y «j» (o «i» larga) sobre «l», «s» e «i».

Por otro lado, Julien comenta acerca de las diferencias ortográficas presentes en los distintos textos y crónicas que compara y que hacen que los nombres indígenas aparezcan más diferenciados entre sí de lo que en realidad serían.²² No repara la autora en que tres de los textos (el «Discurso» y las crónicas de Acosta y Cobo) registran el quechua chinchaysuyo (o «Lengua General del Ynga»), que es típico de las crónicas tempranas (Betanzos, Cieza, Zárate) y que fuera codificado por el dominico fray Domingo de Santo Tomás en su *Arte* (o gramática quechua) y en el *Vocabulario* (o diccionario quechua-castellano), impresos en 1560. Las formas de los nombres que aparecen en el *Confesionario* (1585) son consistentes con las prescripciones lingüísticas del III Concilio Limense (el «Quechua General»), en las que Acosta participó de forma destacada, aunque irónicamente el jesuita no las siga en su propia *Historia*.²³

2) Crítica interna: Las partes primera y segunda del texto del «Discurso» fueron escritas entre 1602 —cuando Melchor Carlos Inca viajó a España, como bien señala Julien— o 1603 —como indicara Duviols— y el repetido año 1608, cuando «Fray Antonio» escribe la carta y obsequia el manuscrito al contador Ibáñez. El «Discurso» fue efectivamente escrito en el Cuzco, como se desprende de varias menciones al interior del texto.²⁴ Lo que no es totalmente claro ni seguro es que «Fray Antonio»

²² La autora señala: «He copiado los nombres tal como aparecen en los respectivos escritos, pues las semejanzas ortográficas indicarían un patrón de préstamo textual. Ahora bien, diferencias menores entre los nombres pueden reflejar la variación normal en la ortografía de aquellos tiempos. Se podía transcribir un nombre de diferentes maneras sin indicar ningún cambio de sentido» («Polo de Ondegardo y el “Discurso”», p. 17).

²³ Ver Taylor, Gerald. «La tradición oral andina y la escritura». En López, Luis Enrique (ed.). *Pesquisas en lingüística andina*. Lima/Puno: Concytec/Universidad del Altiplano, 1988, pp. 181-189; y Cerrón-Palomino, Rodolfo. «Reconsideración del llamado “quechua costeño”». *Revista Andina*. 8/2 (1990), pp. 335-409; y «El Inca Garcilaso o la lealtad idiomática». *Lexis*. XV/2 (1991), pp. 137-178. Sobre el jesuita medinense, ver la reciente y magnífica edición crítica de Fermín del Pino: Acosta, Josef de. *Historia natural y moral de las Indias*. Madrid/Lima: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Organización de Estados Iberoamericanos, 2008.

²⁴ Al interior de la primera parte del texto del «Discurso» (Jiménez, *Una antigualla*) figuran las frases «desta ciudad del Cuzco» (p. 7) y «en esta ciudad del Cuzco» (p. 23).

e Ibáñez se hayan conocido en la ciudad imperial, pues la carta no indica lugar alguno en particular. Lo único que dice es: «g[uard]e. dios. a V[uestra]m[erced]. muchos años. deste conbento, oy 11 de março. 1608».²⁵ Hemos buscado infructuosamente al contador Ibáñez en el Cuzco de inicios del siglo XVII, pero no se ha encontrado información alguna sobre él.²⁶ Por su parte, si «Fray Antonio» es, como sugirió Porras, el agustino fray Antonio Martínez que depuso en la probanza de Melchor Carlos Inca en Madrid en septiembre de 1606, se debe decir que este fraile se encontraba en 1608 en Panamá.²⁷ Además, su deposición en dicha probanza es breve y sugiere más bien poco conocimiento de la historia de los incas.²⁸

3) Crítica externa: Buscando consolidar su propuesta de que el licenciado Polo fue quien realmente recopiló los datos dinástico-genealógicos del «Discurso», Julien cuestiona que las informaciones de los quipucamayos a Vaca de Castro hayan ocurrido realmente. Como indicamos líneas arriba, nuestro artículo publicado en 2008 presenta numerosa evidencia indirecta que confirma que tales informaciones sí se llevaron

En la segunda parte, se señala lo siguiente: «que venian para el Cuzco» y «deste reyno» (p. 29), «llegar venido de España» (p. 33), «inquietar á este reyno» (p. 40), «los archivos antiguos deste reyno» (p. 42) y «en este reyno» (pp. 42, 43).

²⁵ Jiménez, *Una antigualla*, p. 47.

²⁶ Los oficiales de la Caja Real del Cuzco eran el contador Juan Fernández de Castro y el tesorero Francisco Alderete Maldonado; el contador Martín de Urquiaga era juez administrador de los censos de indios. Ver Archivo Regional del Cuzco, Sección Notarial, siglo XVII, protocolo 55 (año 1613), registro segundo, f. 60r, y registro cuarto, f. 180r-v. Con esto se corrige lo que erróneamente afirmáramos en Domínguez, «Betanzos y los Quipucamayos», p. 177, nota 55.

²⁷ «Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del maestro Fr. Antonio Martínez, OSA, compañero de Fr. Agustín de Carvajal, OSA, nombrado obispo de Panamá, a Panamá», 1607, Archivo General de Indias (Sevilla), Contratación, legajo 5300, número 20.

²⁸ «Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Melchor Carlos Inga, natural de Cuzco», 1606, Archivo Histórico Nacional (Madrid), Consejo de Órdenes, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 4081, f. 12r-v. Un resumen en Lohmann Villena, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, t. I, pp. 199-201.

a cabo. Insistiremos aquí una vez más en esa interpretación, aclarando algunos detalles erróneos en la argumentación de la autora.

Para Julien, el gobernador Vaca de Castro habría estado muy ocupado con otros problemas administrativos durante su estadía en el Cuzco entre 1542 y 1544, por lo que no debió tener tiempo para hacer pesquisas específicas sobre los incas.²⁹ Para sustentar esta apreciación, la autora se basa en una de las fuentes más tardías y secundarias posibles, las «Décadas» o *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano* de Antonio de Herrera (quien copió su información sobre la conquista y las guerras civiles del Perú de las partes inéditas de la crónica de Cieza de León), obra publicada en tres volúmenes entre 1601 y 1615.³⁰ No pudiendo afirmar convincentemente que las informaciones no ocurrieran, Julien concede que la pesquisa sobre la dinastía incaica pudo haber tenido lugar en el año 1543 o a inicios de 1544.³¹ Sin embargo, sus excesivamente prudentes dudas pueden ser absueltas con algunos nuevos y viejos datos.

Por un lado, ya Jiménez de la Espada apuntaba a la orden real recibida por Vaca de Castro de proteger a los descendientes de los incas que encontrara en el Cuzco.³² El mismo licenciado, a los pocos días de haber llegado a la ciudad imperial, escribió: «en la administracion de la Justicia

²⁹ Julien afirma: «parece poco probable que tuviera el tiempo disponible para interesarse en algo que no se relacionaba directamente con la misión política que debía cumplir en el Perú» («Polo de Ondegardo y el “Discurso”», p. 15).

³⁰ Pease, *Las crónicas y los Andes*, pp. 81 (nota 97), 156 (nota 249), 191, 197 y 217 (nota 381).

³¹ La fecha que nosotros le asignamos es inicios de 1543, sobre la base de la correlación que proponemos con las «Ordenanzas de Tambos», promulgadas el 31 de mayo de ese año.

³² Jiménez (*Una antigualla*, p. 1) afirmó: «Vaca de Castro [...] llevó encargo del Emperador [Carlos V] y del Consejo de las Indias, de averiguar la procedencia de sus antiguos soberanos y de sus derechos á la soberanía». Se refería a una real cédula del gobernador general de Indias, cardenal Fr. García de Loaysa, OP, al gobernador del Perú, don Francisco Pizarro, y al licenciado Vaca de Castro: «Que pongan en libertad a las mujeres e hijos de los Incas ajusticiados y les devuelvan sus patrimonios» (dada en Fuensalida, el 28 de octubre de 1541). En Schäfer, Ernesto. *Índice de la colección de documentos inéditos de Indias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, t. II, p. 337.

y buen gobierno de los cabildos y buen tratamiento de los yndios y en el buen rrecaudo dellos entiendo con diligencia, porque es bien menester para dar en ello la orden que conviene, e con la misma [diligencia] comienço a entender en las cosas que traxe por ynstruycion». ³³ Y en una segunda carta, dirigida al emperador Carlos V, resaltaba su autoridad y legitimidad ante la población indígena:

lo que [de] todos los caçiques preñçipales entiendo, ninguna cosa les diré que no la hagan, como si se la dixera Guainacaua, porque los he sacado de los traujos é robos é fatigas que han pasado con esta gente que seguian a don Diego [de Almagro el mozo], e gozan paçíficamente de sus mugeres y haziendas, y en el cuidado que yo tengo en su buen tratamiento, y están entendidos cómo para esto me enbió V.M. á estas prouinçias. ³⁴

Además, ahora sabemos que en el juicio de residencia al que se lo sometió en 1544-1545 se acusó al licenciado de haber lucrado con la momia de Huayna Cápac pidiendo oro a los «orejones» que querían verla. ³⁵ Y eso ocurrió más de quince años antes de que Polo de Ondegardo ubicara y requisara las momias de los incas en el Cuzco y las enviara a Lima. ³⁶

Un aspecto del análisis de Julien es, a pesar de todo lo dicho, significativo y sumamente importante. Es correcto lo que ella indica respecto de no existir paralelismos consistentes entre el «Discurso» y la crónica de Betanzos. ³⁷ La *Suma y narración* no proporciona los nombres de las

³³ Carta de Vaca de Castro al cardenal Granvela (Cuzco, 24 de noviembre de 1542). En Porras Barrenechea, Raúl (ed.). *Cartas del Perú, 1524-1543*. Lima: Sociedad de Bibliófilos Peruanos, 1959, p. 496. La puntuación ha sido añadida por el autor de este comentario.

³⁴ Carta de Vaca de Castro al emperador (Cuzco, 24 de noviembre de 1542). En Porras, *Cartas del Perú*, p. 508. La carta ha sido publicada también en Levillier, Roberto (ed.). *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI*. Madrid, 1921, t. 1, pp. 53-75.

³⁵ Lamana, Gonzalo. *Domination Without Dominance: Inca-Spanish Encounters in Early Colonial Peru*. Durham/London: Duke University Press, 2008, p. 212.

³⁶ Hampe, Teodoro. «Las momias de los Incas en Lima». *Revista del Museo Nacional*. XLVI (1982), pp. 405-418; y «La última morada de los Incas. Estudio histórico-arqueológico del Real Hospital de San Andrés». *Revista de Arqueología Americana*. 22 (2003), pp. 101-135.

³⁷ Esto sirve de correctivo a las afirmaciones recientes de una dependencia entre ambos

«coyas» ni de las «panacas», y solo en el caso de los tres últimos soberanos incas se mencionan algunas esposas, hijos y descendientes. Todo esto, sin embargo, no es una prueba de que Betanzos no participara en la pesquisa de Vaca de Castro o que esta no ocurriera.³⁸ Que dicho cronista no incluyera esos detalles en su informe al virrey Mendoza no significa que no los conociera. La razón para no agregar esos nombres dinástico-genealógicos podría estar más bien relacionada con el interés de Betanzos en resaltar la importancia de su esposa, la princesa Angelina Yupanqui, como principal sucesora de la monarquía incaica en 1551.³⁹

Un último detalle de crítica externa. Afirma Julien que Francisco de Villacastín, mencionado junto con Betanzos como colaborador en la recopilación de datos de los quipucamayos en 1543, murió durante la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548).⁴⁰ Sin embargo, Villacastín vivió al menos hasta 1549, e incluso figura como testigo y traductor en el testamento de Cristóbal Paullo Inca: «y lo declaro por lengua de francisco de villacastín interprete por mi rogado para ello».⁴¹ La afirmación de Julien aparece al querer transportar al año 1559 a los personajes mencionados al inicio del «Discurso», sugiriendo que así se explicaría por qué Betanzos no incluyó los datos dinástico-genealógicos en su crónica de 1551 (no los conocería por haberla escrito años antes de la supuesta

textos hechas por Martín Rubio, María del Carmen. «Comentarios a las tres ediciones de la “Suma y narración de los Incas”». En *Lectura y ediciones de crónicas de Indias*. Edición de Ignacio Arellano y Fermín del Pino Díaz. Madrid/Frankfurt am Main: Universidad de Navarra, Iberoamericana/Vervuert, 2004, pp. 305-318 (ver especialmente la página 306); y por Fossa, Lydia. *Narrativas problemáticas: Los incas bajo la pluma española*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, 2006, p. 147.

³⁸ Julien señala: «La carencia de información del “Discurso” en la *Suma y narración* es otro indicio de que lo que se declara al principio de aquel manuscrito no es exacto» («Polo de Ondegardo y el “Discurso”», p. 16).

³⁹ Domínguez Faura, Nicanor. «Dos breves notas sobre el cronista Juan Díez de Betanzos». *Revista Andina*. 16/1 (1998), pp. 211-224; y Nowack, Kerstin. «Las intenciones del autor: Juan de Betanzos y la “Suma y narración de los Incas”». *Revista Andina*. 34 (2001), pp. 47-64.

⁴⁰ Julien, «Polo de Ondegardo y el “Discurso”», p. 27.

⁴¹ Temple, Ella Dunbar. «Los testamentos inéditos de Paullu Inca, don Carlos y don Melchor Carlos Inca». *Documenta*. 2 (1949-1950), p. 643.

pesquisa del licenciado Polo en 1559). Una vez más, consideramos que su argumento no encuentra sustento empírico suficiente como para desestimar las informaciones de Vaca de Castro en 1543 y reemplazarlas por las de Polo, llevadas a cabo dieciséis años después.

¿Cómo explicar, entonces, las innegables correspondencias que existen entre los nombres de «coyas» y «panacas» que figuran tanto en el «Discurso» como en los otros tres textos tardíos comparados por Julien? Una posible y sencilla respuesta sería que las actas de las informaciones de los quipucamayos a Vaca de Castro de 1543 pudieron conservarse en el Cuzco durante la época colonial, ya sea en el archivo del Cabildo o en el de alguno de los conventos de la ciudad, y que tales actas hubieran podido ser consultadas tanto por Polo de Ondegardo en 1559-1560 como por el jesuita Acosta en 1574 y por su correligionario el padre Cobo en la primera mitad del siglo XVII. No por sencilla, y por tanto carente del atractivo de misteriosas complicaciones, debiera considerarse esta posibilidad como menos probable. Recordemos que el único manuscrito conocido de las «Ordenanzas de Tambos» de 1543 se conserva hoy en Madrid, en la Colección Mata Linares de la Real Academia de la Historia, y que fue solo a mediados de la década de 1780 que el doctor Benito de la Mata Linares, primer intendente del Cuzco, obtuvo esa copia.⁴²

Quienquiera que fuera el redactor del «Discurso», entre 1602 o 1603 y 1608, pudo haber accedido a las actas de las informaciones de 1543 en el Cuzco y combinarlas con otras fuentes para elaborar así un texto mixto que buscara respaldar las expectativas y peticiones de don Melchor Carlos Inca en la corte española. Podría alternativamente sugerirse que el padre Cobo pudo haber consultado otra copia del «Discurso» que hubiera permanecido en el Cuzco, o en el Perú en general, e incluir algunos de aquellos datos en su *Historia* de 1653. De lo que llevamos dicho quisiéramos resaltar que incluso si —como propone Julien— los datos sobre las «panacas» y las «coyas» registrados en el «Discurso» provinieran

⁴² Desde 1851, la colección se encuentra en su actual ubicación. Ver Contreras, Remedios y Carmen Cortés. *Catálogo de la Colección Mata Linares*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1970, t. I, p. 222.

de textos hoy perdidos del licenciado Polo compuestos en 1559-1560, de eso *no se puede derivar lógicamente* que en 1543 las «Declaraciones de los Quipucamayos a Vaca de Castro» no se llevaran a cabo ni que los personajes mencionados al inicio del «Discurso» (Pedro Escalante, Juan de Betanzos, Francisco de Villacastín, Callapiña y Supno) no hayan efectivamente participado en ellas.

Así, y para finalizar este comentario, queda claro que el «Discurso sobre la descendencia y gobierno de los ingas» es un texto mixto que incluye diversas referencias a sucesos históricos coloniales ocurridos entre 1543 (época de Vaca de Castro) y 1602-1603 (viaje de don Melchor Carlos Inca a España), así como información de distinta procedencia sobre la época prehispánica. Este texto mixto, compuesto en la forma que lo conocemos solo a inicios del siglo XVII en el Cuzco, fue escrito muy probablemente en un contexto de autores eclesiásticos, quienes dispusieron de informaciones manuscritas originalmente recopiladas durante las seis décadas anteriores. La identificación y el análisis de esas fuentes, como indicáramos en nuestro artículo sobre Betanzos y los quipucamayos, es el siguiente desafío que el «Discurso» nos presenta.⁴³ Solo entonces sabremos si realmente el licenciado Polo de Ondegardo, quien llegó al Perú en 1544 —un año después de las «Declaraciones de los Quipucamayos a Vaca de Castro»—, tuvo algo que ver con este complejo y fascinante texto.



⁴³ El modelo a seguir aquí es el magistral análisis de Lohmann Villena, Guillermo. «Unas notas acerca de curiosos paralelismos y correspondencias entre cuatro documentos históricos sobre la época incaica». *Fénix*. 16 (1966), pp. 174-197.